



¿QUÉ HAGO SI ME PARA LA POLICIA?

Una guía de derechos y responsabilidades



NORTH LAS VEGAS POLICE DEPARTMENT

1301 East Lake Mead Blvd.
North Las Vegas, Nevada 89030

3755 West Washburn
North Las Vegas, Nevada 89031
(702) 633-9111

ADA Accommodations (702) 633-1510
TDD (800) 326-6868



PARADAS DE TRÁNSITO ¿Por qué me ha parado la policía?

La razón más probable por la cual la policía para a las personas cuando están conduciendo es por contravenciones del código vehicular. Estas contravenciones son de dos categorías, contravenciones de movimiento y contravenciones sin movimiento.

- Las contravenciones de movimiento incluyen: cambio de línea incorrecta, no parar en una señal de alto o en una luz roja y conducir excediendo el límite de velocidad señalado
- Las contravenciones sin movimiento incluyen: los ocupantes no llevan puestos los cinturones de seguridad, los niños no están restringidos correctamente, las luces traseras o de frenos no trabajan, y no poseer licencia, registro o seguro de auto

Otras razones por las cuales le pueden parar incluyen:

- Investigaciones criminales: usted o su vehículo pueden parecerse a la descripción de un sospechoso de un delito
- Razones de cortesía o de seguridad: la cajuela de su auto puede estar abierta o puede haber algo colgando o encima de su auto
- Existe una orden de arresto para un ocupante del vehículo

La policía me señala que pare, ¿qué hago?

- Reduzca la velocidad
- Arrímese cuidadosamente al lado derecho del camino
- Pare completamente
- No se quite el cinturón de seguridad
- Permanezca en el auto (no salga del auto a menos que el agente se lo pida)
- Mantenga sus manos en el volante
- Cuando el policía se lo pida, muéstrela su licencia de conducir, el registro de su vehículo y la prueba de seguro de auto
- Sea respetuoso aún cuando usted no esté de acuerdo con la razón de su parada

¿Por qué me paró?

- El agente de policía le dirá por qué le paró y puede decidir darle un aviso verbal, o darle una infracción
- Si el agente le emite una infracción, la razón por ella estará en dicho documento
- Si usted todavía no está seguro, o si no se le da la razón de la parada, pregúntele al agente por qué le paró

No estoy de acuerdo con la razón de mi parada, ¿qué hago?

- Mantenga toda la información pertinente acerca de la parada, incluyendo el nombre del agente y su número de identificación
- Si se le da una infracción y usted no está de acuerdo con ella, usted tiene el derecho de presentar su caso a un juez
- Si usted no está de acuerdo con la razón de su parada o le ofende el comportamiento del agente, usted puede quejarse con el supervisor del agente. Los agentes no pueden lidiar con las quejas en el sitio

RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES Y DE LOS DUEÑOS ¿Cuáles son mis responsabilidades como dueño de un vehículo?

Como dueño, es su responsabilidad cerciorarse que la persona que conduce su vehículo tiene una licencia de conducir válida y es un conductor cuidadoso.

¿Cuáles son mis responsabilidades como conductor?

Como conductor, es su responsabilidad (no la del dueño) cerciorarse que el vehículo que usted conduce está asegurado y que el registro del auto y la prueba de seguro de auto están en el coche.

Usted también es responsable por:

- La conducta de los pasajeros, incluyendo el tirar basura por la ventana, traer los brazos o las piernas colgando fuera de la ventana o actuar de una forma desordenada
- Asegurar que todos los pasajeros llevan puestos sus cinturones de seguridad y que los niños van restringidos correctamente

¿Qué debo tener para operar un vehículo motorizado legalmente?

- Licencia de conducir válida
- Prueba de registro del vehículo
- Prueba de seguro de auto al corriente

¿Qué tal si no lo tengo conmigo cuando me paran?

Dependiendo de las circunstancias:

- Se le puede emitir una infracción
- Se le puede arrestar
- Se puede remolcar su vehículo

OTRAS PARADAS ¿Por qué me ha parado la policía?

Un agente de la policía puede parar a una persona si el agente tiene motivos para creer que dicha persona:

- Ha cometido un delito
- Está por cometer un delito
- Tiene evidencia de un delito

Otros motivos pueden incluir:

- Los agentes están buscando información acerca de un delito
- Se está alertando a personas sobre preocupaciones de seguridad

¿Me pueden parar por contravenciones del toque de queda?

Niños y jóvenes pueden ser parados por contravenciones del toque de queda, a menos que estén acompañados por padres o tutores o tengan permiso debido a una función escolar.

Las horas del toque de queda de North Las Vegas son:

- Días de semana: Domingo a jueves, 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- Fines de semana: Viernes y sábados, 12:00 a.m. a 5:00 a.m.

¿Qué hago si me paran?

- Mantenga sus manos donde las pueda ver el agente, no las ponga en sus bolsillos
- No se mueva y permanezca calmado, no camine ni le corra a la policía
- No interfiera con un agente cuando está haciendo un arresto, haciendo una parada de tránsito o interrogando a otras personas
- Cumpla con los procedimientos de un registro si así se le ordena. Usted puede ser sujeto a que le tienen en un cateo si el agente tiene una sospecha razonable que usted puede traer un arma o sustancias ilegales

No estoy de acuerdo con la razón de mi parada, ¿qué hago?

- Mantenga toda la información pertinente acerca de la parada, incluyendo el nombre del agente y su número de identificación
- Si a usted lo arrestan y no está de acuerdo con el motivo de dicho arresto, usted tiene el derecho a representación legal y a que todos los aspectos de su caso sean presentados a un juez en el tribunal
- Si usted no está de acuerdo con la razón de su parada o le ofende el comportamiento del agente, usted puede quejarse con el supervisor del agente. Los agentes no pueden lidiar con las quejas en el sitio

AGENTES DE POLICÍA EN SU CASA ¿Por qué está la policía en mi casa?

Un agente de policía puede entrar a una residencia si:

- Usted da su consentimiento
- El agente tiene una orden de arresto o de registro
- Hay circunstancias urgentes que así lo requieren, por ejemplo, cuando siguen a un sospechoso que acaba de entrar a su casa, o si creen que el sospechoso o la evidencia puede desaparecer si esperan la orden judicial
- Están involucrados en funciones pertinentes al cuidado de la comunidad, por ejemplo, dar primeros auxilios, prevenir un daño serio a una persona o a una propiedad, o localizar a una persona desaparecida

¿Qué pasa si me arrestan?

- Si lo arrestan a usted hay que decirle cuáles son sus cargos
- No resista el arresto, aún cuando usted no esté de acuerdo con el motivo del arresto o con los cargos
- Después de su arresto, si a usted le presentan cargos criminales, usted tiene derecho a representación legal
- Si usted es extranjero, al momento del arresto los agentes de la ley tienen la obligación legal de informarle de su derecho a comunicarse con su consulado correspondiente. Si usted pide que se le avise a su consulado de su arresto, dicha notificación debe hacerse sin demora alguna

¿Cuáles son mis derechos constitucionales?

Si lo interrogan después de un arresto, todas las personas (jóvenes y adultos) tienen los siguientes derechos, que se conocen como Los Derechos Miranda:

- Usted tiene el derecho de permanecer callado
- Todo lo que diga puede ser usado y será usado en contra suya en un tribunal de justicia
- Usted tiene el derecho de hablar con un abogado y que él o ella esté presente durante su interrogatorio

- Si usted no puede pagar un abogado, se le nombrará uno para que lo represente sin costo alguno para usted

¿A qué tiene derecho la policía?

- La policía puede usar fuerza razonable para arrestar o detener a alguien
- Si tienen motivo justificado, pueden registrarlo a usted, su vehículo y en algunos casos su residencia
- Si tienen motivo justificado, pueden confiscar su propiedad
- Pueden registrarle si tienen una sospecha razonable que usted tiene un arma o sustancia ilegal

REFERENCIAS

Emergency Police 911
Non Emergency Police 311 or (702) 633-9111
Animal Control (702) 633-1750
Chaplains (702) 633-2104
Civil I.D. (Work cards) (702) 633-1807
Community Services (702) 633-1808
Crossing Guard Coordinator (702) 633-1666
Detective Bureau (702) 633-1773
Evidence Vault (702) 633-1803
Narcotics (702) 633-1793
Professional Standards (702) 633-1809
Records (702) 633-1719
Recruitment (702) 633-1862
Traffic (702) 633-1740
Training (702) 633-1832
Victim/Witness (702) 633-1751

UBICACIÓN Y HORARIO LABORAL DE NORTH LAS VEGAS POLICE DEPARTMENT

1301 E. Lake Mead (esquina con Lake Mead y Bruce)
North Las Vegas, NV 89030
3755 W. Washburn (esquina con Washburn y Allen)
North Las Vegas, NV 89031
Patrullas y Horario Laboral: Abierto las 24 horas, 7 días de la semana
Horario de Administración: lunes-jueves, 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

MENSAJE DEL JEFE DE POLICÍA

North Las Vegas es su "Comunidad Elegida", bien sea éste el lugar donde trabaja, reside o se divierte. Usted es parte de un maravilloso y complejo grupo de personas que contribuyen a nuestra Ciudad en crecimiento. Como Jefe de North Las Vegas Police Department, yo, junto con todas las personas que trabajan bajo mi mando, continuamos esforzandonos para crear un espíritu de compañerismo comunitario para proveerle a usted con una comunidad segura y habitable.

Mayor & Council
Shari L. Buck
William E. Robinson
Robert L. Eliason
Anita G. Wood
Richard J. Cherchio

City Manager
Gregory E. Rose

Chief of Police
Joseph K. Forti